



Carátula Versión Pública

I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso de Combustión a Cielo Abierto No. 06/SGPRN/UGA/213/2022 (Permiso)

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, R.F.C. y firma. 1

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

ATENTAMENTE.

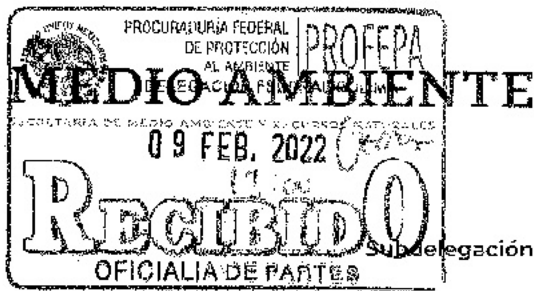
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 0288/2021, firma el subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

M. en C. Pablo Zamorano de Haro

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

18 de Abril de 2022, Acta-07-2022-SIPOT-IT-2022-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0213/2022
Colima, Col., a 27 de enero del 2022

**CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ
PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.**

Av. Del Trabajo No.1000
Manzanillo, Colima, C.P. 28876
Notificación: Lucía Ivonne Betanzos Arroyo
y/o Kandice Vanice Fajardo Flores
Tel. (314) 331 0661
Correo: atronco@pcolorada.com



INGENIERÍA AMBIENTAL

**At'n Ing. Arturo Miguel Tronco Guadiana
Representante Legal**

En referencia a su escrito GS/A.1000.020/2022 de fecha 14 de enero de 2022, recibido en esta Oficina de Representación el 26 del mismo mes y año, donde la empresa **CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.** con NRA **CMB110600711**, ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 "Permiso para la combustión a cielo abierto", quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0055/01/22**, a través del cual avisa de la combustión a cielo abierto con fines de adiestramiento y capacitación a personal para el control y combate contra incendios, en las instalaciones de la Planta Peletizadora en Av. Del Trabajo No. 1000, Col. Tapeixtles, en el municipio de Manzanillo, Colima.

Después de revisar su escrito, con fundamento en los artículos 3 y 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y conforme a las atribuciones señaladas en el artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Oficina de Representación a mi encargo toma nota de los avisos de combustión a cielo abierto para adiestramiento y capacitación a personal para el control y combate contra incendios, como parte del Programa calendarizado con fechas precisas y horarios en que tendrán lugar las combustiones 2022, en las instalaciones de la empresa **CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.**, ubicadas en la Planta Peletizadora en Av. Del Trabajo No. 1000, Col. Tapeixtles, en el municipio de Manzanillo, Colima; las cuales se pretenden desarrollar de acuerdo con lo siguiente:

Fecha	Horario	Tipo capacitación	Lugar
10/02/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
24/02/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Era junto a puerta #2



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0213/2022
Colima, Col., a 27 de enero del 2022

11/03/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
17/03/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Era junto a puerta #2
22/04/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
29/04/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Era junto a puerta #2
04/05/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área de combustóleo
24/05/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
17/06/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
29/06/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área almacén general
08/07/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
29/07/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área de módulos
12/08/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
26/08/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Embarques
12/09/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
23/09/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Era junto a puerta #2
14/10/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
28/10/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Vías férreas
11/11/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
25/11/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Almacén general
13/12/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Teórica	Capacitación
26/12/2022	09:00 H a 11:00 H o 11:00 H a 13:00 H	Simulacro	Área Torre de simulacros

Respecto a las prácticas para el control y combate contra incendios, se utilizará medio tambo de 200 litros conteniendo estopa usada y basura urbana, la cual será rociada con líquido combustible de 10 litros de gasolina y 15 litros de diésel, así como tubo metálico de 3 metros con punta de metal adherida a material combustible (mechero), para encender los combustibles en dicho recipiente.

Las medidas de control o prevención para aplicar son una unidad de ataque rápido Ford F550 con tanque de agua con capacidad de 1135 litros de agua y de espuma AFFF tanque de 75 litros, dos pipas de agua (10,000 litros y 16,000 litros) en operación disponibles en cualquier momento, 55 hidrantes extendidos en diferentes puntos de la planta, personal capacitado en el tema de combate de incendios, equipos de protección personal de bomberos (completo), equipo de respiración autónoma, personal de paramédicos con ambulancia equipada para su atención inmediata en caso de requerirse, áreas retiradas de material combustible.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0213/2022
Colima, Col., a 27 de enero del 2022

guardarrayas para evitar propagación de los incendios forestales y avisar a personal de emergencias, departamento de seguridad y servicios médicos.

Le recuerdo que deberá avisar a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Colima** y a **Protección Civil del municipio de Manzanillo**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo de este. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación como Encargado del Despacho mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.


M. en C. Pablo Zamorano de Haro

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.c.p. Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho PROFEPA Delegación Colima y correo: zoila.ceja@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.

Bitácora: 06/CA-0055/01/22

Clasificación archivística: 126.235.710.14.2/2022

HR/EIBM/CVA